



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-42443836- -APN-DRRO#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 948/19 (RESOL-2019-948-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2018-61150497-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1425/19.-**

**EX2018-42443836-APN-DRROEX2018-42443836-APN-DRRO#MT  
OMAR Y VILANOVA S.R.L. s/ PROCEDIMIENTO PREVENTIVO  
DE CRISIS.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes Noviembre de 2018, siendo las 16 hs., comparecen en audiencia ante esta Secretaría de Trabajo por ante la/el funcionaria/o actuante, por el **CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CHABÁS** el sr. OSCAR A. REYNOSO DNI 6.131.074 en su carácter de Secretario General y el sr. ROGELIO A. BEROY DNI 11.381.138 en su carácter de Sub-Secretario General y por la empresa **OMAR Y VILANOVA S.R.L.**, en su carácter de Socio Gerente, el señor EMIR ALEJANDRO OMAR con DNI N° 10.600.629.-----

Abierto el acto por la/el funcionaria/o actuante, las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo dentro del marco del Proceso Preventivo de Crisis: -----

**PRIMERO, ALCANCE:** El presente ACUERDO comprende solo a los trabajadores con encuadre en el Convenio Colectivo de Trabajo de Empleados de Comercio, no quedando por ende incluidos en el mismo los trabajadores de la empresa nucleados en otros gremios. Se adjunta listado del personal comprendido.-----

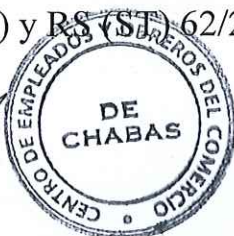
**SEGUNDO, VIGENCIA:** La vigencia de éste Acuerdo Preventivo de Crisis se estipula desde la fecha de su homologación del mismo por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación hasta el 31 de marzo del año 2.019.-----

**TERCERO, COMPROMISO DE PAZ SOCIAL:** La empresa se compromete a no cesar en su actividad, ni efectuar despidos sin justa causa, ni disponer suspensiones por falta de trabajo, durante la vigencia de este acuerdo. En caso de producirse despidos con justa causa o renunciadas, se compromete a contratar personal en reemplazo de los despidos o renunciadas. La base de referencia será la nómina de personal declarada en el F931 del mes inmediato anterior al inicio de la vigencia del acuerdo, es decir al mes anterior a la fecha en que se homologue el acuerdo. Por su parte la entidad gremial se compromete por igual plazo a no adoptar ninguna medida de acción directa o indirecta que afecte el normal desenvolvimiento de la actividad productiva del establecimiento.-----

**CUARTO, MEDIDAS ACORDADAS:** Se acuerdan a su vez las siguientes medidas tendientes a sobrellevar la crisis con el objeto de recomponer la situación de la empresa:

- 1) La empresa se obliga a no realizar suspensiones, ni a despedir sin causa a su personal, ni cesar en su actividad.-
- 2) Se abonarán como sumas “no remunerativas” las concedidas en el/los último/s aumento/s salarial/es según RS (ST) 144/2018 (26-07-2018) y RS (ST) 62/2018 (12/10/2018).-----

*Rogelio Bero*  
ROGELIO A. BEROY  
SUB SECRETARIO GENERAL



*Oscar Reynoso*  
OSCAR A. REYNOSO  
SECRETARIO GENERAL

*Emir Omar*  
OMAR Y VILANOVA S.R.L.  
EMIR A. OMAR  
Socio Gerente  
Mitre 1660  
CUIT: 30-62063573-1

- 3) Como consecuencia del punto anterior se abonará como suma "remunerativa" la diferencia restante, o sea los haberes determinados según la escala salarial vigente hasta el 31-03-2018, fecha hasta la que tuvo vigencia el anterior acuerdo salarial.-----
- 4) Los Aportes y Contribuciones previsionales a la Seguridad Social se liquidarán y pagarán sobre el monto de los haberes indicados en el punto 3 precedente, por lo que la Secretaría de Trabajo deberá cursar las comunicaciones pertinentes a la AFIP y a la ANSES para materializar el pago según lo acordado.-----
- 5) Los Aportes y Contribuciones a la Obra Social, Sindicales y por Ley de Riesgos del Trabajo se abonarán como se viene haciendo hasta el momento, no viéndose afectados por las medidas de éste acuerdo.----
- 6) Los aumentos de sueldos que se produzcan como consecuencia de negociaciones salariales y/o paritarias durante la vigencia del acuerdo que se instrumenta en el presente, se abonaran en la forma indicada en los puntos 2 y 3 precedentes.-----

**QUINTO, HOMOLOGACION:** Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo en los términos y con el alcance previsto en el art. 103 inc. a) de la ley 24.013.-----

No siendo para más suscriben los comparecientes, en tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

  
ROGELIO A. BEROY  
SUBSECRETARIO GENERAL

  
CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS  
DEL COMERCIO  
DE  
CHABAS

  
OSCAR A. REYNOSO  
SECRETARIO GENERAL

  
OMAR A. VILANOVA S.R.L.  
OMAR A. OMAR  
Socio Gerente  
Mitre 1660  
CUIT: 30-63063573-1



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Dr. PABLO MARCELO GRECO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y EX

EX - 2018-42443836-APN-DRRO#MT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año 2019, siendo las 14,00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, SECRETARÍA DE GOBIERNO TRABAJO Y EMPLEO, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** ante mí Pablo Marcelo GRECO, Secretario de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 1, en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECyS)** el Sr- Jorge BENCE en carácter de Secretario de Asuntos Laborales.

Abierto el acto por el **actuante**, cedida la palabra a la **asociación sindical presente** ésta RATIFICA el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2018 en 2(dos) fojas, y Nómina de Trabajadores en 2 fojas, solicitando su respectiva HOMOLOGACIÓN.

Con lo que se cierra el acto, siendo las 14,30, hs, labrándose la presente que leída es firmada y para constancia ante el actuante que certifica.

  
JORGE A. BENCE  
Secretario de Asuntos Laborales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 948-19 acu 1425-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.